Anticorrupción: va de nuevo

Nuestro país ha batallado con la deshonestidad de los servidores públicos, incluso antes de independizarse de España.

Durante la época de la Colonia, el problema llegó a ser de tal magnitud que en 1715 el rey **Felipe V** envió a un visitador, el navarro **Francisco de Garzarón Vidarte**, para investigar las denuncias sobre desvíos en las aduanas y el pago a jueces para favorecer a alguna de las partes.

Por las pesquisas de **De Garzarón**, 13 juzgadores y 150 funcionarios de menor rango fueron removidos de sus cargos. Pero por muy notorias que fueron las sanciones no lograron terminar con la corrupción, un mal que continúa hasta nuestros días.

En los tiempos modernos, todos los presidentes se han comprometido –en mayor o menor medida– a poner un alto al patrimonialismo. En los hechos, esas iniciativas han significado un uso político del tema, pues los señalamientos siempre se han referido a lo sucedido en el pasado, no en el presente, y las sanciones –cuando las ha habido– han sido para los adversarios.

Diversos políticos han ido a dar a la prisión, sólo para salir algunos años después, cuando la indignación se había disipado y una vez que el proceso penal había dejado de tener utilidad.

En el sexenio que concluyó el mes pasado, la corrupción fue uno de los asuntos más mencionados en las conferencias matutinas del entonces presidente **Andrés Manuel López Obrador**, pero sólo un porcentaje ínfimo de las acusaciones se tradujo en el encausamiento judicial de los señalados.

El más conspicuo de esos casos fue el de **Rosario Robles**, a quien no pudieron probarle ninguna de las denuncias que se le hicieron, y, en cambio, se evidenció el uso arbitrario del poder para procurar una venganza política en su contra.

Con el periodo presidencial que se inicia, arranca también un nuevo proyecto para luchar contra la corrupción. La Secretaría de la Función Pública se transformará en Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. El lunes entrevisté en **Imagen Radio** a la titular de la dependencia, **Raquel Buenrostro**, quien me dijo que el esfuerzo se centrará en la prevención.

"Estamos trabajando en grandes ejes, como la formación del servidor público, la innovación del gobierno y la participación y corresponsabilidad de la sociedad y el sector privado".

—¿Cuál sería la diferencia con una fiscalía anticorrupción? –le pregunté.

—Nuestra tarea estará más orientada a la prevención. Existe el dicho de "después de ahogado el niño se tapa el pozo". Nosotros no queremos que se ahogue el niño, así que vamos tapando el pozo. Queremos poner en marcha mecanismos institucionales para que no se den esas tentaciones a practicar la corrupción, tanto por parte del sector privado como del gobierno.

"La idea es volver cada vez más público lo público y así se inhiban los actos de corrupción. Que no haya tentaciones de ponerse de acuerdo en lo oscurito. La secretaría también tendrá funciones de investigación, y, dependiendo del tipo de delito, el tema pasará a las fiscalías o a los tribunales administrativos. Pero no es lo único, pues queremos empezar mucho antes, atendiendo las causas".

—Hablando de dichos, ¿será cierto que en arca abierta hasta el más justo peca?

—No sé si todos, pero una buena parte sí. Entonces, lo que hay que hacer es cerrar las arcas.

—¿Usted ve muchos pozos que deben ser tapados?

—Necesitamos sobre todo de transparencia. Cuando la gente está a la vista de todos, normalmente actúa de acuerdo con las reglas sociales. Entonces, hay que poner toda la acción pública y la interacción con el sector privado a la vista. Y hacer que sea más caro violar la ley que cumplirla.

Por lo que hemos padecido históricamente como sociedad, deseo que este anuncio de combate a la corrupción llegue a buen puerto. Me queda claro que se trata de un esfuerzo que debe ser permanente y su éxito también depende del ciudadano, pero me temo que, mientras no exista un castigo efectivo para los corruptos –y no meras maniobras políticas–, y en tanto la lista de sancionados no incluya a los correligionarios, los incentivos para ser un funcionario deshonesto siempre estarán ahí.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.